

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	35088
Nombre	Derecho Laboral
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	4.5
Curso académico	2023 - 2024

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1302 - Grado de Criminología	Facultad de Derecho	4	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1302 - Grado de Criminología	20 - Investigación Privada	Optativa

Coordinación

Nombre	Departamento
GARCIA TESTAL, ELENA	76 - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

RESUMEN

La presente asignatura se ubica en el itinerario del cuarto curso de Grado, relativo a la investigación privada.

En este itinerario también se imparten las asignaturas Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Procesal Civil e Investigación Privada: técnicas y deontología profesional. En este ámbito profesional existen importantes relaciones entre el Derecho Laboral y el Derecho Mercantil; y cuando los conflictos que puedan surgir se resuelven judicialmente con el Derecho Procesal Civil, que es la base del procesal laboral.

Su objetivo es conocer los recursos legales básicos, sustantivos y procedimentales, del Derecho laboral, en especial, la normativa laboral, el contrato de trabajo, el despido y la negociación colectiva con el fin de que los alumnos tengan un conocimiento básico de la intervención de los profesionales de la seguridad privada en el ámbito de las relaciones laborales.



CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

COMPETENCIAS

1302 - Grado de Criminología

- Saber trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica.
- Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos y la resolución de conflictos sociales, garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En relación con el Derecho laboral el alumnado tiene que llegar a:

1. Conocer y saber utilizar la terminología específica del ordenamiento laboral.
2. Conocer la regulación esencial de las relaciones laborales y el esquema específico de fuentes del que dimana dicha regulación en aquellos temas relacionados con la intervención del detective en las relaciones laborales.
3. Conocer los valores y principios que deben inspirar el ejercicio de la actividad profesional de la seguridad e investigación pública y privada.
4. Saber cómo se deben realizar intervenciones profesionales desde una perspectiva de respeto a los derechos fundamentales.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. EL DERECHO DEL TRABAJO

Identificación de las relaciones sujetas al Derecho del Trabajo, sus funciones y finalidades en la sociedad y su evolución histórica desde sus orígenes hasta el presente.



2. FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO

Identificación de las fuentes del Derecho del Trabajo y de la relación laboral. Análisis de la Constitución, la ley, el reglamento. Especial atención al convenio colectivo, como fuente específica. Pactos y acuerdos. El contrato de trabajo. La costumbre.

3. RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

Análisis de las relaciones colectivas de trabajo. La libertad sindical. El sindicato. Tipos de sindicatos. Los representantes de los trabajadores en la empresa. La negociación colectiva. La huelga y otras medidas de conflicto colectivo.

4. CONTRATO DE TRABAJO

Análisis del concepto de trabajador laboral: dependencia y ajenidad. La capacidad para contratar como trabajador y la capacidad para trabajar. Identificación del concepto laboral de empresario. Problemas de identificación del empresario y nuevas formas de organización empresarial (contratas, empresas de trabajo temporal, etc.).

La forma del contrato. El período de prueba. La duración del contrato de trabajo. Contratación temporal y modalidades de contratación.

5. CONDICIONES DE TRABAJO

Análisis de los derechos y obligaciones de trabajador y empresario: retribución, tiempo de trabajo, salud laboral, modificación de condiciones, suspensión del contrato, seguridad social (especial atención a la gestión del sistema, actos de encuadramiento e incapacidad temporal)

El poder de dirección y control del empresario. La vigilancia y control a través de detectives privados y el valor de la prueba que puede aportar al proceso laboral.

6. LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

Análisis de las diferentes causas de extinción del contrato de trabajo por voluntad del empresario: despido disciplinario, extinción del contrato por causas objetivas, despido colectivo, etc. Extinción del contrato por voluntad del trabajador. Otras causas de extinción.

**VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	45,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	3,00	0
Elaboración de trabajos individuales	8,00	0
Estudio y trabajo autónomo	33,50	0
Lecturas de material complementario	4,00	0
Preparación de actividades de evaluación	4,00	0
Preparación de clases de teoría	4,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	3,00	0
Resolución de casos prácticos	7,00	0
Resolución de cuestionarios on-line	1,00	0
TOTAL	112,50	

METODOLOGÍA DOCENTE

Clases presenciales magistrales con planteamiento y resolución de supuestos prácticos. Si es el caso, la exposición se realizará mediante documentos Powerpoint.

Elaboración y presentación de trabajos (por ej. informes) tanto individuales como grupales.

Realización de tareas y prácticas.

Lectura comprensiva de textos y materiales de estudio

Expresión de conocimientos oral/escrita

EVALUACIÓN

Pruebas escritas y/u orales, consistentes en un examen que podrá ser de tipo objetivo o de desarrollo, incluir cuestiones teórico-prácticas y/o problemas. Esta prueba tendrá un valor del 70 % de la nota final. Para aprobar la asignatura será necesario superar esta prueba.

En la prueba final se considerarán como criterios generales de evaluación:

- Adecuación de la respuesta a lo que se pregunta: concreción y precisión



- Redacción y ortografía
- Precisión terminológica y técnica
- Coherencia y lógica interna de la fundamentación de las respuestas

Evaluación continua de cada estudiante, basada en la asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, tales como la realización de prácticas o la participación en talleres, la resolución de cuestionarios, la elaboración y/o entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales sobre tales actividades, de forma individual o colectiva; todo ello tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de dichas actividades. Esta parte tendrá un valor del 30 % de la nota final.

En cualquier caso, será requisito necesario para tomar en consideración este 30 % de la nota, haber aprobado la prueba final.

- En la evaluación de las pruebas y/o actividades, además de los contenidos propios, se tendrá en cuenta también estos criterios:
- La adecuación de la respuesta a la pregunta que se formula
- La redacción y ortografía
- La precisión terminológica y técnica
- La coherencia y lógica interna de la fundamentación en las respuestas.

Las actividades de la evaluación continua desarrolladas durante el curso tienen naturaleza recuperable, de modo que en el momento de realizar la prueba final correspondiente a la segunda convocatoria o con anterioridad a su celebración, se propondrán al alumnado las correspondientes actividades de recuperación.

Cuando, en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia de exámenes en el Reglamento de Evaluación y Calificación de las Titulaciones de Grado y Máster de la Universitat de València, o cualquier otra causa reglamentariamente establecida (v. gr. supuestos de fuerza mayor justificada), sea necesario realizar la prueba en una fecha diferente a la oficial, el profesorado responsable podrá determinar motivadamente una modalidad de examen distinta a la prevista en la guía docente. En estos supuestos, la nueva modalidad de examen a realizar deberá mantener el mismo nivel de exigencia y dificultad que el realizado con carácter general al resto de grupo.

El alumnado que haya seguido la evaluación continua y haya sido evaluado de la misma, en el supuesto de no presentarse a la prueba final en la fecha oficial de examen (tanto en 1ª como en 2ª convocatoria), obtendrá la calificación de NO PRESENTADO.



REFERENCIAS

Básicas

- AA.VV. Derecho del Trabajo, Valencia, Tirant Lo Blanch, edición última
- Normas Laborales básicas, Valencia, Tirant Lo Blanch, última edición
- Ramírez Martínez, J.M. y García Ortega, J., Curso básico de Derecho del Trabajo

Puede utilizarse cualquier otro manual de Derecho del Trabajo y cualquier repertorio de legislación laboral.

Any other Labor Law manual and any repertoire of labor legislation can be used

Complementarias

- Existe mucha información complementaria en páginas web de libre acceso como las de: Ministerio de Empleo, Fundación 1º de mayo, organizaciones sindicales y empresariales, Seguridad Social, Consejo Económico y Social, etc

There is a lot of complementary information on freely accessible websites such as: Ministerio de Empleo, Fundación 1º de mayo, organizaciones sindicales y empresariales, Seguridad Social, Consejo Económico y Social, etc.

- Bases de datos obrantes en Biblioteca especialmente Aranzadi Westlaw y Tirant on line (consultas de legislación, jurisprudencia y convenios)

Legal databases such as Aranzadi Westlaw y Tirant on line (consulting legislation, case-law and agreements)

- Colección «Códigos electrónicos» de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

«Códigos electrónicos» ("electronic codes") of the Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado